Sábado 29 de Setiembre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2483

BIBLIOTECA B. As. PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Pousioly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA
República Argentina
Capital ....
Campaña y Provincias ....
Un ejemplar suelto ....
» » atrasado ....
Fuera de la República
Montevideo ....
Paraguay ....
Pacífico ....
Brasil ....
Europa y Norte América ....
Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143
Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
TIENE EDITOR RESPONSABLE

CARLOS A. D'AMICO

Apesar de todas las protestas de adhesion que de todas partes ha recibido el doctor D'Amico y de la unánime opinon de la prensa en general, no faltan todavia algunas publicaciones que siguen ensañándose contra el futuro Gobernador de la Provincia.

Vanas y quiméricas ilusiones!

La candidatura del doctor D'Amico está impuesta y consagrada por el voto soberano del pueblo, por casi toda la prensa de nuestra campaña, y todo lo que ya se diga á este respecto, todas las trabas y cortapisas que se traten de interponer en el camino triunfante del candidato para regir los destinos de la Provincia, serán estériles y huérfanas de verdadero espíritu nacional.

Todas las personas sensatas y de justo y elevado criterio han acogido con verdadero entusiasmo el programa de Gobierno del doctor D'Amico, el cual está inspirado en el mas patriótico sentimiento nacional.

No necesitamos hacer una apologia de su contenido, pues demasiado ha sido ya comentado por casi todos los órganos de publicidad, tanto de la Capital como de la campaña, que sin derramar ese incienso, que por lo regular se arroja sobre todo aquello que constituye una mala causa, para cubrir con él la enormidad de sus formas, y la esencia de sus falsos principios lo han aplaudido con entusiasmo, augurando para la futura gobernacion de Buenos Aires dias de prosperidad y bien andanza.

Ni los cabildeos de sus enemigos, ni los dardos saturados de venenosa ponzoña, ni las injustas diatribas é inculpaciones que han llovido torrencialmente sobre la personalidad del doctor D'Amico, han sido suficientemente poderosas para desviar á la gran masa de sus partidarios, que la constituye la gran mayoría de la Provincia, de su verdadero punto objetivo.

Grande es la responsabilidad que pesa hoy sobre el futuro Gobernador de Buenos Aires, y grandes tienen que ser tambien sus desvelos para resolver con mesurada prudencia y recto y juicioso tino los árduos y difíciles problemas de administracion que en un dia no lejano serán el lema de su credo político.

Y estamos completamente persuadidos que el doctor D'Amico ha de dar fiel y exacto cumplimiento á su programa, y un completo mentís á sus encarnizados enemigos que en el estertor de su agonia se ajitan impotentes, sin hallar el resorte que les dé salida de la fétida y calijinosa atmósfera en que se retuercen, de donde lanzan su infernal griteria.

No discutiremos tampoco, la mayor ó menor capacidad del designado por el pueblo para ocupar el primer puesto público de la Provincia.

El doctor D'Amico, tiene su reputacion bien sentada como hombre público y su gran iniciativa como estadista; esto lo ha demostrado hasta la saciedad, con hechos prácticos, durante todo el interregno á cuyo cargo ha estado la cartera de Gobierno en la actual Administracion del doctor Rocha.

A él se debe el vigoroso impulso iniciado en la naciente ciudad *La Plata*, y en todas las esferas de los ramos de la Administracion á su cargo.

Allí donde se ha dejado sentir su voz de mando, ha brillado el órden mas disciplinario emanado de sus actos, encaminados todos ellos á encauzar el desborde de las pasiones y los resábios pasados de ulteriores mandatarios.

Sabido es que la principal fuente de riqueza de un país es el fomento de la agricultura, base fecunda del bienestar social de los pueblos, y tan descuidada por desgracia entre nosotros.

El doctor D'Amico, en su programa promete organizar las municipalidades rurales de nuestra campaña, organizacion que indudablemente ha de convertirla en un floreciente venero de riqueza para nuestros labradores, y los infinitos inmigrantes que diariamente llegan á nuestras hospitalarias playas.

Nuestros campos, tan abandonados hasta hoy van á ser transformados en abundantes manantiales de riqueza, pues la organizacion de dichas municipalidades rurales, importa para nuestra campaña el despertar del paroxismo y abatimiento, en que circunstancias que no son del caso enumerar, por ser de todos conocidas, la han tenido, permítasenos la hipérbole en estado de crisálida: Con gobernantes de la prevision y miras políticas del doctor D'Amico, la Provincia de Buenos Aires entrará en el pleno goce de sus derechos y libertades, siguiendo la ruta marcada por el doctor Rocha, su digno émulo y antecesor.

El doctor D'Amico, dejando á un lado las bastardas provocaciones de sus enemigos que tratan de cerrarle el paso, por cuantos medios le son posibles, y sean cualquiera las armas que usen para desprestijiarle, seguirá de frente el derrotero que se ha marcado, de estricta justicia y moralidad.

EL INTENDENTE EN CAPILLA

Al fin y á la postre, la bomba habia de reventar por algun lado.

No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague, dice el refran, y el señor Intendente de nuestra Municipalidad, las va á pagar ahora todas juntas.

Su despótico dominio sobre los miembros del Concejo Deliberante, ejercido cuando los honorables miembros de esa Corporacion objetaban algun exabrupto de los muchos que han brotado de su estéril imaginacion....

La interposicion del *veto*, atribucion que debe solo ejercerse en caso estremo y cuando la justicia y el derecho, esten plenamente confirmados....

La imposicion que ha pretendido ejercer, autoritariamente sobre toda la Corporacion, cuando esta no ha tenido á bien doblegarse á sus caprichos y exigencias...

Todo este cúmulo de despropósitos, va á dar ópimos resultados, como se verá por la siguiente nota que el Presidente de la Municipalidad dirige al señor Intendente y que copiamos á continuacion, referente á la licitacion de los cinco millones de adoquines.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1883.

Sr. Intendente Municipal don Torcuato de Alvear.

Habiéndose vencido con esceso el término estipulado por este Concejo para la licitacion del granito argentino, sin que haya sido llevada á efecto en la forma sanciocionada y acercándose por otra parte el tiempo propicio á la construccion del pavimento en el municipio; el Honorable Concejo que presido ha resuelto en sesion de anoche, dirijirse por mi intermedio al señor Intendente á objeto de que ese Departamento Ejecutivo dé cumplimiento, en el término de 24 horas, á la ordenanza fecha 14 del corriente, ampliatoria de la de fecha 3 de Agosto ppdo. sacando á licitacion la adquisicion del granito argentino.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Intendente las seguridades de mi consideracion—*L. Araus—Félix Rivas*—Pro-Secretario.

Y si lector dijeres, ser comento.
Como me lo contaron te lo cuento.

* *

Y como si este latigazo no fuese bastante, para el asendereado Intendente, varios miembros de esa Corporacion presentarán en estos dias un proyecto, pidiendo su sustitucion por falta de cumplimiento en las resoluciones del Concejo.

A qué estremo han llegado los desaciertos del señor Alvear!

El artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal dice en lo que respecta á las atribuciones del Concejo; facultándolo para destituirle.

"El Concejo Deliberante, dice, puede remover al Intendente Municipal por *mala conducta ó negligencia grave en el cumplimiento de sus deberes*, siendo necesaria para la sustitucion, la concurrencia de dos tercios de votos de los municipales presentes en sesion.

Iniciada la acusacion podrá suspenderse al acusado por el mismo número de votos. El Intendente Municipal tiene derecho á ser oido en sesion antes de resolverse sobre su destitucion, y no podrá suspenderse por mas de dos meses."

La resolucion de los miembros acusadores, procede en nuestro concepto, de ese dualismo que se ha venido sintiendo entre los dos poderes, y que ha impedido por completo la buena marcha en las cuestiones que dependen de ese importante ramo de la Administracion y la armonia que nunca ha debido desaparecer entre estos, para no perjudicar en lo mas mínimo los intereses del municipio.

Creemos que hay razon mas que de sobra para la resolucion *in estremis* tomada por los miembros que le acusan en sus justos cargos, de haberse opuesto con sus errores y sus desaciertos á la marcha progresiva de ese elevadísimo Cuerpo.

El derecho de residenciar y destituir á una autoridad, por mas elevada que esta se halle, es un acto que tiene toda Corporacion, cuyos miembros reunidos constituyen la fuerza mayor, y están por muy encima de toda personalidad, por mas que esta revista un carácter autoritario cualquiera.

Si el señor Intendente hubiera refrenado su ímpetu, sin pretender subirse á las estrellas, no tendria que lamentar el golpe rudo que le amenaza.

La espada de Damocles pendiente sobre la cabeza de nuestro Lord Mayor!

TELEGRAMAS

Montevideo, Setiembre 28.

A EL DEMÓCRATA.

Ocupa aun á la Cámara el señor Buchelli con sus presentaciones.

Parecia hubiera quedado terminado el asunto pero en su última presentacion tiene entre otros párrafos el siguiente en que aun no resiste el sagrado caracter de representante.

"Solo V. H. puede arrancar de mi frente el estigma infamante que se ha querido imprimir en ella, por eso recurro confiado al Honorable Senado de la Nacion, al único que puede ser mi Juez y que será mi vindicador y el conservador de los fueros del poder legislativo. Si mi humilde persona de ciudadano no pudiera invocar títulos á la consideracion del alto cuerpo á á que me dirijo, tiene valor para ello mi investidura de representante del pueblo.

Si V. H. puede prescindir de la primera no puede prescindir de la segunda, y estoy seguro no prescindirá."

El 9 parte el señor Kubly para Europa. Probablemente el mismo dia lo hará tambien el señor Joaquin Santos que se destierra por no descomponer su país.

Mañana se espera procedente de Minas el comandante Galeano que se ha acogido al decreto de amnistia.

Dos capitanes del 2° de cazadores han entrado á la artillería.

Incendióse anoche un almacen de la calle del Cerrito. Las pérdidas son insignificantes.

Trátase hoy en la Cámara de Representantes de las reformas en el Código Civil.

Corresponsal.

Rosario, Setiembre 28.

A EL DEMÓCRATA.

En la primera quincena de Octubre se clausuran las Cámaras.

Seis mil bolsas de trigo han sido cargadas á bordo del "Pelayo" para el Havre.

En breve empezarán á pagarse las tierras espropiadas por el Ferro-carril Oeste Santafecino.

Los Bancos Inglés, Nacional y de Lóndres efectuarán sus operaciones solamente á moneda nacional oro en cumplimiento de la ley de unificacion. Solo el Banco Provincial mantiénese estacionario y con su billete á boliviano inconvertible.

Corresponsal.

EUROPA EN BUENOS AIRES

La balija del "Valparaiso,, no trae noticias de mayor interes.

Tres asuntos son los mas notables y de los que se ocupan con preferencia.

El terremoto de Java, la herencia del conde de Chambord y el viaje de los reyes de España.

Los despachos detallados de la catástrofe de Krakatoa espedidos de Batavia los dias 28, 29, 30 y 31 de Agosto, dicen así:

28 (al medio dia).—Un inspector de telégrafos que presidia la recomposicion de la línea de Auger, vió ayer de mañana una ola de inmensa altura, que, precipitándose rugiente tierra adentro, invadió el terreno hasta perderse de vista. Su fuerza debia ser terrible, y se cree que Auger haya sido destruida.

26 (10 mañana).—El cielo está claro. Todas las habitaciones que habia en la playa han desaparecido. Inmensas cantidades de aves yacen por tierra tostadas por la lluvia de cenizas. El mar tambien se encuentra cubierto de pescados, muertos los unos y atostados los otros. La ciudad está cubierta por una capa de ceniza brillante.

29 (11 mañana).—Auger, Tjiringen y Telokbetong han sido destruidas.

29 (11.20 mañana)—Todos los faros de los estrechos de la Sonda han desaparecido.

29 (medio dia)—El lugar que ocupaba la altura de Dramaton ha desaparecido bajo el mar, que hoy ocupa aquellos lugares.

29 (1 tarde)—La geografía de los estrechos de la Sonda ha sufrido grandes alteraciones. La navegacion por ellos es sumamente peligrosa.

29 (2 tarde)—La ciudad de Auger fué totalmente destruida por la gran ola que siguió á la erupcion de Krakatoa. Ha habido enormes pérdidas de vidas. Las grandes canteras de Merak han desaparecido por completo con cuanta poblacion habia en ellas; solo un individuo se ha salvado. Ha habido una gran cantidad enorme de víctimas tanto entre los europeos como entre los indígenas en el Bautan Septentrional.

El buque de guerra Siak, el vapor correo Wihlhelmina, con gran número de barcos y los diques flotantes de Amsterdam y Ousrust se han perdido.

30 (4 tarde)—Se ha empezado á sacar los cadáveres. En el distrito de Tamara se han enterrado ya 704; en la aldea de Kramat 300, casi todos chinos, y en el distrito de Serag 40.

31 (3,30 tarde)—No hay noticias de las costas de Sumatra. La destruccion de Felott-Betonh fué anunciada por el capitan del vapor Govenner General Loudon, de Batavia, que se hallaba en el mar á la altura de la erupcion, y se marchó á Auger á dar la alarma, pero se encontró con que Auger estaba destruido El buque tenia sobre cubierta una capa de ceniza de 18 pulgadas de espesor.

En el distrito de Tjiringen se calcula en 10,000 el número de víctimas. El número total de las víctimas se calcula en 30.000.

31—El volcan Loegapan ha estallado en cinco volcanes. El ganado no tiene alimento y la poblacion está desesperada

Han surjido 17 islotes.

El 3 del corriente recibiéronse en Paris noticias que hacian ascender á 100,000 el número de las víctimas y confirmaban la noticia de que la guarnicion holandesa de Auger habia desaparecido por completo.

Auger era ciudad importante. Estaba situada en la costa septentrional de Java, á 78 millas de Batavia, y la frecuentaban mucho los barcos, por la riqueza de sus almacenes y ser buen puerto para aprovisionarse.

—El heredero de la corona francesa, corona que no volverá á ceñirse en ninguna frente dice un diario parisien:

Su padre, el duque de Orleans, murió en 1842, dejó escrito en su testamento: "Que el conde de Paris sea rey ó defensor desconocido y oscuro de una causa á la cual pertenecemos todos, es preciso que ante todo sea hombre de su tiempo y de su país, servidor apasionado y esclusivo de Francia y de la revolucion".

El conde de Paris permaneció durante muchos años fiel al programa político que le trazó su padre, hasta que en Agosto de 1873, despues de difíciles negociaciones que duraron algunos meses, y ante la necesidad de formar un solo partido monárquico en Francia, quedó arreglada la reconciliacion entre las casas de Orleans y de Borbon, y el conde de Paris representante de la primera, fué á Frohsdorf, y al acercarse al conde Chambord, le dijo: "Saludo en vos, en nombre de todos los individuos de mi familia y en el mio propio, no solo al gefe de nuestra casa, sinó tambien al único representante del principio manárquico en Francia". De esta suerte quedó realizada la reconciliacion y el conde de Paris fué considerado desde aquel dia presunto heredero del representante del derecho divino.

El conde de Paris tiene cuarenta y cinco años, y en 1864 casó con su prima María Isabel, hija del duque de Montpensier; tiene dos hijos. Es alto, muy rubio, gasta toda la barba y tiene un tipo marcadamente aleman.

Es muy instruido, y ya con su nombre, ya con pseudónimos, ha publicado varias obras bien escritas; las mas conocidas son *Damasco* y el *Líbano*, recuerdos de su viaje á Siria; *Las asociaciones de obreros en Inglaterra*, que fué traducida á varias lenguas, y *De la situacion de los obreros en Inglatera*. Ha viajado mucho, y cuando la guerra separatista en los Estados Unidos, hizo toda la campaña, combatiendo como voluntario en las tropas federales, donde le dieron el grado de Capitan del Estado Mayor.

Cuando en 1871 la Asamblea Nacional derogó las leyes de destierro contra los Borbones, fué á establecerse á Paris, donde vive como el *bourgeois* mas oscuro: se le vé en los teatros, en los cafés y en el *boulevard*, codeándose con la multitud, pues rara vez sale en coche.

—El tren régio en que los reyes de España han ido de Leon en su espedicion á la Curuña, contenia un coche comedor para 20 personas, dos coches compuestos de gabinetes y saloncitos amueblados elegantemente, para todos los agregados á la comitiva de los reyes; coche de la reina, en cuyo mueblaje y decoracion se combinan la felpa, el raso, las alfombras, las lunas de Venecia y los objetos de nikel, produciendo un efecto deslumbrador; forman este wagon un dormitorio para la reina, de brocatela azul, negro y rojo, en el centro del cual hay una magnífica cama dorada; al lado hay un lavabo-tocador, en el que se destaca un magnífico neceser de concha con las armas de la casa real; contíguo al departamento de la reina hay otro elegantísimo destinado á la camarera de servicio. Desde este coche se pasa al destinado al rey, el cual contiene un saloncito de recepcion, que á la vez sirve de despacho, decorado de tapiceria oscura y oro, y amueblado con una mesita de escritorio de ébano, sillones y otro pequeño mueble formando juego; despues un pasillo oro muerto con flores carmesí, que da acceso á la cámara del rey, de damasco de seda amarillo, en cuyo centro hay un magnífico lecho dorado con colchones de raso amarillo y cubiertas de holanda y encajes; en un testero hay un armario de luna, construido espresamente para guardar uniformes y una puerta giratoria de espejos que da entrada al tocador de mármol, con lunas de Venecia y servicio completo de plata con las armas de España. El último coche sirve para comedor particular de los reyes, y termina en un gran balcon cubierto y cerrado por cristales de una sola pieza que se cierran automáticamente. Hay tambien un coche-cocina.

Todo el tren está provisto de multitud de timbres eléctricos para el servicio, grifos de agua que suministra una cañeria central, y desde el break de los gefes de servicio hay una estacion telegráfica que se comunica con el furgon de cabeza, el que, á su vez, lo hace con la locomotora, para trasmitir todas las órdenes necesarias para la velocidad, paradas, etc. La iluminacion del tren es muy abundante y no se ha podido instalar la luz eléctrica, que fué lo primero que se pensó, por la premura del tiempo.

—Hace algun tiempo que el prefecto de Policia de Paris fué avisado por uno de sus agentes de que un personaje muy conocido en el mundo legitimista y en ciertos órganos de la prensa, deseaba hacer revelaciones sobre una conspiracion realista formada entre los principales Gefes reconocidos del partido lejistimista.

Al mismo tiempo se entregaban al Prefecto, como comprobantes, papeles á primera vista de cierta importancia, en los que se veían las firmas del marqués de Beaurepaire, de M. de Dreux Brezé, del General Charette, órdenes de mando, despachos timbrados, etc., y por último, una lámina de cobre grabada, que habia debido servir para la tirada de algunos de dichos documentos, en cuya lámina se leía en gruesos caractéres: "En nombre del Rey."

Se trataba, segun parece, nada menos que de una inmensa organizacion disigida por el general Charette, que contaba con un ejército de voluntarios dispuestos á sostener una vasta insurreccion.

El prefecto se alarmó grandemente y puso de seguida en conocimiento del gobierno lo que ocurria. La policia se puso en movimiento, los ministros estaban en la mayor ansiedad. Esta situacion ha durado dos dias.

¡Al cabo de ellos se ha descubierto que todo ha sido una broma que han jugado los legitimistas al gobierno!

Se conoce que los legitimistas tienen buen humor aun en circunstancias que, como las presentes, porque atraviesa su partido, debieran ser de carácter triste.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones.

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	21,000 á 86 5[8]
Fin de mes		280,000 á 86 3[4], 5[8] 3[4]
Alcontrdo	A	5,000 á 101 3[4]

Acciones del Banco Nacional

Al contado	25 á 123 3[4]
Fin de mes	1600 á 123 3[4] á 124 1[4]
Octubre 31	1000 á 124 3[4] á 125 1[4]

Frutos del país

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—190 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155 y los medianos de 150; todos con 1[2 de tara.

Cueros lanares—2900 docena de campo; los superiores de 28 á 28; buenos 24, medianos 23, desechos, de 17 á 21 id.—2000 docenas corderitos de 17 á 2s ps.

Cueros de potro—10 Cueros de campo de 47 á 48 ps. cada uno.

Cerda—50 arbs. la superior 165 buena 160 $.

Trigo—600 fgas. el sup. 93 á 100 $, bueno de 87 á 92, mediano de 80 á 89.

Nabo—10 fanegas á 55 ps. fanega.

Maiz—600 fanegas: el morocho desgranado 60 58 y el en espiga á 60 ps.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—600 cueros de campo; los sup. 160, buenos 154, medianos 150; todos con 1[2 de tara.

Cueros lanares—3000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 29 1[2 rls. id; buenos, 24 1[2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 900 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Maiz—300 fagas amarillo desgranado á 55 $

Cueros de potro— 70 cueros de campo á 48 $.

Cerda—100 arbs: la superior 175 ps. buena 170

Vapores esperados de los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosarió.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE SETIEMBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañia de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Domingo 30, 25ª funcion de abono, el drama cómico en 3 actos y en prosa «Don César de Bazan, ó el rey y el aventurero», en que tomará parte el señor Mac'Kay; el baile en un acto «La tertulia ó los manolos de Madrid».

Nacional— Gran compañia, dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Sábado 29, 10ª funcion de abono: 1ª Sinfonia—2ª el magnífico drama en 3 ctos: «Consuelo»—3ª, la comedia en 1 acto «La mujer de Ulises.»

Variedades — Compañia lírica francesa—Sábado 29, «Le jour et la nuit».

La Florida — Domingo 30, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1[2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1[2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1[2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	....	$ 50
« 15	«	....	« 30
« 6 ú 8	«	....	« 20
« 3	«	....	« 10

Prórroga de sesiones—El Ministerio del Interior ha pasado una circular á los demas Ministerios pidiendo le manden una relacion de los asuntos de interés que esten pendientes de despacho en el Congreso, para segun ella pedir prórroga en la suspension de las sesiones de ese cuerpo.

Proyecto de Ley—El Ministerio de Guerra y Marina ha elevado al Honorable Congreso el siguiente proyecto de ley:

Art. 1° Autorízase al P. E. para emitir de Rentas Generales hasta la suma de 9000 ps. m[n. en remunerar con la suma de 3000 ps. m[n. á cada una de las personas ocupadas en la redaccion de las ordenanzas generales para la Armada de la República.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Diplomacia—Parece que se va á enviar á Rio Janeiro un notable diplomático Oriental.

Asi lo dice un colega brasileño que se publica en Montevideo.

Baile—Esta noche da una tertulia en su local de costumbre la sociedad Stella di Roma.

Legislatura Provincial—A la hora de costumbre entró á sesion la Cámara de Diputados de la Provincia.

Despues de las formalidades de estilo el Diputado Bengolea hizo mocion para que se reconsiderara la partida del Presupuesto que acuerda 60,000 pesos anuales de dieta á los miembros del Cuerpo Legislativo.

Aceptada la mocion y despues de discutida fué aceptada.

Volvió á hacer uso de la palabra el señor Bengolea, indicando la conveniencia de aumentar á 100,000 ps. m[c. la dieta que actualmente gozan los legisladores. Hacia esta mocion teniendo en cuenta los grandes gastos que la traslacion de las autoridades á La Plata irrogaria al Cuerpo Legislativo.

Se opusieron á esta mocion los señores Luro, Ugalde y Socas.

Puesta á votacion fué sancionada por 16 votos contra 15.

Votaron en contra los señores, Sicardi, Socas, Peralta, Uriarte, Ugalde, Botet, Meyrelles, Salterain, Molina, Murphy, Martinez, Mendez, Easman, Garzoli y Blanco y en pró los señores: Aristegui, Bengolea, Canard, Diaz, Icaza, Lagos, Landin, Lopez, Mendez T., Rezabal, Sanchez, Schnyder, Viñales, Zubiria y Muro.

La sesion se levantó á las 6 p. m.

Telégrafo á Martin Garcia—Ha quedado establecida la comunicacion telegráfica con la isla de Martin Garcia, que habia sido interrumpida por la rotura del cable telegráfico, en una estension de 50 metros.

Los gastos de su compostura han sido un poco crecidos, debido á que para esa operacion hubo que alquilar un vapor.

Partida — Hoy parte para Fuerte Dragones el Comante Bustamente, 2° gefe del batallon 10 de línea.

Igualmente parte para General Acha el Comandante Rodriguez, 2° gefe del batallon 1° de infanteria.

De alta—Por resolucion de ayer del Ministerio del ramo ha sido dado de alta en la Plana Mayor Disponible, por haberlo solicitado, el Teniente 1° don Modesto Pizarro.

Obras de ensanche—El Departamento de Ingenieros ha pasado una nota al Ministerio del Interior, sobre las obras que se practican en el riacho de Santa Fé, de la cual tomamos los siguientes datos:

El ensanche y profundizacion del canal frente á la laguna Guadalupe, riacho de Santa-Fé, que faltaba hacer para completar las obras que se habian proyectado, ha quedado concluido.

La gran bajante que ahora se observa, ha permitido conocer la existencia de algunos bancos y vueltas rápidas del riacho que lo hacen innavegable para los buques de algun calado, y las obras no serán completas hasta tanto no se remuevan esos obstáculos y pide al Ministerio dicte las medidas á fin de practicar los estudios necesarios, antes de que el tren de dragas parta para Coronda y Helvecia, en cuyos puntos de todas maneras hay que hacer estudios completos, antes de empezar los trabajos.

El tramway á Belgrano—La Compañia del tramway á Belgrano ha sido condenada por el Juez doctor Molina Arrotea al pago de 27,600 pesos m[c. al doctor don Manuel Biedma por asistencia á heridos.

328,685 habitantes—Segun datos demográficos del doctor Coni, en este número está calculada la poblacion de la Capital.

Propuesta—Don Alejandro Lucantis se ha presentado al Ministerio de Guerra y Marina proponiendo en venta un terreno en Palermo apropósito para establecer en él un campo de maniobras de tropas nacionales.

Construccion de un camino—Por el Departamento de Ingenieros Civiles se han remitido al Ministerio del Interior las bases para la construccion de un camino carretero que partiendo de Oran (Provincia de Salta) vaya hasta Santa Cruz de la Sierva (Bolivia).

Stella d' Italia—En los salones de esta sociedad tiene lugar esta noche un baile dado por la sociedad musical "Artesanos de Buenos Aires".

Juan M. Cárrega—Este amigo se encuentra actualmente en San Nicolás donde fué enviado por el Directorio del Banco Nacional para establecer una sucursal de ese Banco.

Proyecto—El siguiente proyecto, ha sido elevado al Ejecutivo por el Ministerio del Interior:

Art. 1° P. E. dispondrá la formacion de planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado al Congreso Legislativo de la Nacion.

Art. 2° El P. E. llamará á concurso á los arquitectos nacionales y extranjeros que quieran presentar proyectos para la obra.

Art. 3° Queda igualmente autorizado para invertir en esta obra hasta la cantidad de 55,000 pesos m[n. que se imputarán á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

Viage del doctor Rocha—Como lo habíamos anunciado partió ayer el Gobernador doctor Rocha para Las Flores y Rauch.

A las nueve a. m. el tren oficial salia de la estacion Central llevando al Gobernador, diversas familias y entre otras á los caballeros:

Doctor Achaval, Angel Estrada, Juan H. de Rozas, Martin Berraondo, señor Ruiz, (director del Banco de la Provincia, Martin Biedma, señor Redonnet, Plaza Montero, Casalla, Chaves, Lopes, señor Calderon, Gefe de Policia de la Provincia, Belisario, Arana, Paul y Angulo, Brown, Casal, Ladislao Martinez, é infinidad de otros caballeros, quedando infinidad de personas que habian acudido á acompañar á los viajeros. Como ya hemos dicho, el doctor Rocha vá á la inauguracion de un gran edificio escolar en Las Flores, pasando mañana á Rauch donde Monseñor Aneiros bendecirá el nuevo templo.

El doctor Rocha regresará el Lúnes próximo.

Conferencias sobre ganaderia—Los enviados por el Gobierno Provincial á estudiar los progresos de la ganaderia en Australia señores Newtor y Llerena, van á dar próximamente, una série de conferencias sobre industrias ganadera y agricola en el local de la Sociedad Rural Peru 35.

Estas prometen ser interesantes.

El General Francia—Próximamente el Ejecutivo Nacional mandará un mensaje al Senado pidiendo su acuerdo para dar de alta al General de la Confederacion J. M. Francia.

El doctor D'Amico—Dice *La Patria* de Dolores.

Al inaugurar las férias y exposiciones rurales en esta ciudad y con ellas el magnífico edificio en que éstas se efectuarán periódicamente, debia nombrarse una persona para Padrino del acto, y el Directorio de la Asociacion, con el buen tino que ha desplegado aun en las mas insignificantes de sus resoluciones, nombró al efecto al doctor don Cárlos D'Amico, quien una vez que le fué comunicado ese nombramiento contestó aceptándolo y agradeciendo la distincion de que se le hacia objeto.

Como lo decimos, esta resolucion es acertadísima, pues conocido es de todos cuanto tiene hecho el doctor D'Amico como Ministro de Gobierno, en favor de la Asociacion Rural de Dolores, debiéndose en gran parte, á su buena voluntad y decidido amor al progreso de la Provincia, que podamos ver realizadas en Dolores las férias y exposiciones que tanto tienen que contribuir para el adelanto de la localidad.

El doctor D'Amico llegará el Sábado de la entrante semana para asistir al acto de la inauguracion.

Demanda—A instancias de don Fermin Muñoz, rico propietario de Bahia Blanca, ha sido demandada la empresa del Ferro-carril del Sud.

El Juez de 1ra instancia señor Capdevila ha ordenado la suspension de una parte de las obras de prolongacion, perteneciente á la seccion entre Olavarria y Bahia Blanca

El demandante se funda en que la empresa, ha ocupado un campo de su propiedad sin llenar los requisitos de la ley de espropiasion.

La empresa apeló de la resolucion del Juez.

Proyecto importante—Ha sido presentado al P. E. ha Nacional importante proyecto que viene á aumentar nuestra red de ferro-carriles.

Tratan los señores Honoré y Rowen de llevar un ferro-carril hasta Posadas Capital del territorio Federal de Misiones.

Arrancará, á arbitrio del Ejecutivo de la Concepcion del Uruguay ó Colon y ligará el que existe desde Concordia á Monte Caseros.

La linea quedará durante cincuenta años libre de todo derecho nacional ó provincial.

Durante el mismo tiempo los materiales necesarios á la empresa no pagaran derechos de introduccion.

Los trabajos deben emzezar á los seis meses de ser aprobados los planos de estudios y estos deben hacerse á los seis meses de aprobado el proyecto.

Son estas las mas importantes condiciones de la propuesta.

Causa fallada—La Corte Suprema de Justicia de la Provincia ha resuelto la demanda interpuesta por don Fortunato Gomez contra el P. E. sobre reposicion en el cargo de Agrimensor Municipal del Partido del Azul.

El señor Gomez pidió á la Municipalidad que se le repusiera en su empleo, pero esta no le hizo lugar.

Interpuesta demanda ante el P. E. para que se dejara sin efecto esa resolucion, el Gobierno falló no haciendo lugar á la demanda.

Subido ante la Suprema Corte, ésta con fecha de ayer, lo ha resuelto declarando que no siendo tal contrato otro que el de locacion de servicio debe estar sujeto á las prescripciones del Codigo Civil cap. 8 til. de la locacion sin especial condenacion en costas no haciendo lugar por consiguiente á la demanda que interpuso el señor Gomez

Renuncia aceptada—El P. E. ha hecho saber con fecha de ayer á la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que ha sido aceptada la renuncia elevada por el Juez de lo Civil del Departamento del Sud doctor Remigio Molina.

Hasta ahora, no ha sido designada la persona que ocupará este puesto, pues de esperarse es que en la semana entrante será nombrado, porque la cantidad de asuntos que tramitan por ese juzgado asi lo reclaman.

Agustin Lagos—Este jóven nos dirige una carta apropósito de un suelto referente á la Comisaria de Inmigracion en el que se hablaba de los empleados que hacia trabajar el Visitador Granela en asuntos particulares, siendo esos empleados abonados por el Estado. El jóven Lagos nos pide constatemos que él ha sido pago particularmente por el señor Granela y no por el Estado y su ocupacion no ha sido oficial.

Queda satisfecho el deseo del jóven Lagos.

A otro punto, Cuando afirmábamos que el individuo Granela llevaba á la Comisaria á deshoras de la noche y en el dia á personas que no pertenecian á la reparticion á hacerlos trabajar en sus asuntos particulares, no careciamos de antecedentes. Ahí está la propia declaracion del jóven Lagos que ratifica nuestra anterior afirmacion.

El empleado á que aludia el suelto anterior no es Agustin Lagos sinó otro, que si es necesario nombraremos.

Suicidio—En el pueblo de la Magdalena se ha suicidado el jóven Horacio Herrera disparándose un tiro de rewólver en el temporal derecho.

Este suicidio ha sido motivado por amores desgraciados que este jóven tuvo con una señorita de la localidad.

Coleccion en venta—Ha sido ofrecida en venta al Gobernador de la Provincia, por el doctor German Burmeister, una coleccion de fósiles que posée este sábio naturalista.

Monedas falsas—Hablamos no hace mucho de una gran falsificacion de monedas de plata á la cual no se le prestaba la debida atencion.

Pero hoy que el asunto toma un carácter mas grave por la abundancia de moneda falsa es de esperarse que la policia tome las medidas necesarias.

Las monedas falsas son de plata, en su mayoria de 20 y 50 centavos nacionales.

La Direccion de Rentas y las oficinas públicas son los puntos donde puede verse en su verdadero valor su falsificacion.

Etiquetas monárquicas—La córte de España no llevará luto por la muerte del conde de Chambord.

Existe el precedente de que los condes de Chambord y su familia no lo guardaron por el fallecimiento de la reina Mercedes.

Francia y China—Segun noticias telegráficas de Paris, las negociaciones con la China han adelantado algo.

El embajador, marqués de Tseng, parece haber recibido instrucciones conciliadoras.

El Nuevo Correo de las Niñas—Este semanario obsequiará á sus suscritores con un almanaque que contendrá: novelas, poesia, música, pensamientos, máximas, dichos célebres, etc. etc.

Para puentes—El Gobierno Nacional ha encargado al comisionado en Europa, señor Paz, 33 troncos de diversos tipos y dimensiones, con destino á la construccion de puentes y alcantarillas en las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Haraldo el Normando—Esta leyenda trájica de don José Echegaray se dará mañana en el teatro Nacional.

Obra colosal—La obra mas importante y colosal de las Aguas Corrientes, es la colocacion del sifon que pasará por debajo del lecho del Riachuelo, quitándose al canal de desagüe. Este sifon sub-fluvial será colocado á 30 piés bajo el nivel del lecho del rio.

Pronto empezarán las escavaciones y demas trabajos.

Espiritismo político—Un Club electoral reunido en el pueblo de Santa Tecla, República de San Salvador, estando de desacuerdo acerca del candidato presidencial que convenia mas, se acordó, despues de muchas elucubraciones y escenas de pugilato, atenerse al candidato que designára un espíritu.

"El Rio Yaguaron"—La compañia Brasilera de navegacion á vapor ha adquirido por compra el vapor "Génova", que con bandera brasilera y con el nombre con que encabemos estas líneas, debe empezar dentro de poco tiempo á prestar servicios.

Faldas y cogullas—Hemos tenido noticia por personas caracterizadas vecinas de Barracas al Norte, que ciertas personas de faldas, que conservan muy buenas relaciones con gente de sotana, van introduciéndose en los hogares, ó mas bien dicho, inquiriendo sobre la vida privada, de aquellos habitantes, para proporcionarles las medidas espirituales á fin de que laven los pecados que cometen ó hayan cometido.

Nosotros preguntariamos.

¿A ellas quién las salvará?

Mucho ojo, que hay engaño, en las tales propagandas del *bien*.

Central Norte y Central Argentino—La estacion Córdoba es el punto indicado para efectuar el empalme de las líneas de los Ferro-carriles Central Norte y Central Argentino.

Curandero—El Concejo de Higiene de la Provincia va á ordenar la captura de un prójimo que bajo el falso título de médico esplotaba al vecindario del pueblo General Alvear.

Luisa Lateaco—La famosa Luisa Lateaco, la estigmatizada de Lieja, ha muerto víctima de una enfermedad desconocida que daba lugar á vivas polémicas.

L'Union, diario que se publica en Lieja, pretende que los fenómenos que se producian en ella todos los Viérnes, trazaban en faces visibles y edificantes la agonía de Jesu-Cristo.

Y añade á renglon seguido que vivia en la abstinencia mas absoluta, "no tomando otro alimento que la santa Eucaristia!"

Y así hace la apologia de Luisa Lateaco, dando por verdaderos los pretendidos milagros de la estigmatizada.

No deja de ser singular que *L'Union* se burle tan gentilmente de sus lectores, pretendiendo hacerles tragar semejantes inverosimilitudes.

El Diario—Ayer cumplió este valiente é ilustrado colega, los años de existencia.

Pocas publicaciones han alcanzado en tan corto lapso de tiempo, una popularidad tan vasta, al mismo tiempo que tanta confianza en sus afirmaciones.

"Su actividad incansable, la liberal despreocupacion con que ha hablado de los hombres y las cosas, le ha granjeado reputacion de independencia, y la simpatia de los hombres de sano criterio, que buscan en los diarios, al par de un reflejo de la vida cuotidiana, la apreciacion elevada y racional de los acontecimientos."

EL DEMÓCRATA felicita sinceramente á su colega deseándole avance en su *statu forlife* en la misma progresion ascendente que lo ha hecho hasta ahora.

Buena idea—Habiéndose encontrado en el fondo del Rhin unos trozos de roble bien conservados y que dicen provisne de un puente construido por los romanos, un fabricante de pianos los ha adquirido para la confeccion de pianos, que segun dicen tambien, estan dotados de escelente sonoridad.

Cable submarino—El cable de la costa del Pacífico funciona en toda su estencion, y los telégramas de y para Europa llegan á Chile sin tropiezos de ningun género.

Agua en Catamarca—Algunos departamentos de la desgraciada Provincia de Catamarca han sido visitados por el agua, cuya falta á tantas penurias los redujo.

Se dá como producto de las rogaciones de los santos padres que, compadeciendo al pueblo enviaban su dinero al óbolo de San Pedro!

Alianza turco-austro-italo-germánica—Adquiere cada dia mayor consistencia en Paris el rumor corriente de que el sultan está haciendo grandes esfuerzos para lograr la admision de Turquia en la alianza austro-italo-germánica.

Hasta ahora las referidas potencias no demuestran intencion de acceder á ese pedido.

Esta alianza promete una próxima conflagracion europea.

Los hovas y los franceses—Se han recibido despachos de Zanzibar anunciando que los hovas se han apoderado de sus antiguas posiciones á escepcion de Majunga, en donde se encuentra un destacamento del ejército de ocupacion.

Segun las últimas noticias, la flota francesa á las órdenes del contra-almirante Galibert, aprestábase á bombardear nuevamente los puntos estratégicos de Madagascar para obligar á los hovas á abandonarlos.

Fenómenos celestes en el Brasil—Un diario de Ceará, *ó Cearense* dice lo siguiente respecto á los fenómenos de que ya hemos hablado, producidos en el Brasil.

"La aparicion del sol continúa siendo acompañada por fenómenos curiosos. Ayer, á eso de las cuatro de la mañana, apareció el horizonte teñido sucesivamente con los siguientes colores: oscuro amarillento, verde, azul, encarnado, color sangre y rosado. En seguida el cielo recobró el color que toma ordinariamente al salir el sol."

Fortificacion del Támesis—El Ministerio de la Guerra Inglés ha dispuesto aumentar con ocho cañones de grueso calibre los fuertes que dominan la entrada del Támesis por la parte de Medway.

Bahía Blanca—El Juez de Paz Botet se ha recibido otra vez del Juzgado.

—En breve empezará nuevamente á funcionar la Municipalidad.

—La viruela continúa haciendo progresos sensibles. Falleció de esta enfermedad la señorita Francisca Echave.

—Las peonadas que trabajan en el Ferro-carril se han presentado en masa al Juzgado reclamando de los abusos que con ellos se cometen.

VINO DURAND DIASTASADO
aperitivo, digestivo y contra las enfermedades del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo al fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerías y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumería de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, cadaura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Solucion al Salicilato de Soda
El gran remedio contra los reumatismos
En venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CAMARA DE DIPUTADOS

(Número 45)

Continúa la 4ª sesion de prórroga (permanente) del 17 de Setiembre de 1883

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Se aprueba sin observacion la partida:

Para fletes y acarreo, etc.......... 1000

Se lée:

Lavado y planchado.............. 2500

Sr. Canard—La Escuela Agronómica de Santa Catalina, que tiene 200 niños, gasta solo 1500 ps. en lavado; es decir, siete pesos por cada niño, y la Escuela de Artes y Oficios que tiene 300 niños, gasta 3500; es decir, 12 ps. por cada niño. No me esplico esta diferencia y propongo que se reduzca esta partida á 2100 pesos que dá la misma proporcion.

Sr. Ugalde—Acepto la proposicion del señor Diputado.

Se rechaza la partida con 3500 ps. y se aprueba con 2100.

Se aprueba sin observacion la siguiente partida.

Combustible y alumbrado..... 200
Utiles de limpieza y enseres... 500

Se lée:

Forrage para 6 caballos á 200 pesos.......................... 1200

Sr. Socas—Hago mocion para que se suprima esta partida, porque en este ~~mismo item hemos sancionado para~~ fletes y acarreo, 1000 ps., y estos seis caballos no sé entonces que objeto tengan.

Sr. Ugalde—La partida de fletes se, refiere á los trasportes del ferro-carril. Ahora se trata de los caballos para el carro y el carruage del establecimiento.

Hemos votado un cochero y carrero y rechazando esta partida, no tendria objeto esa otra. La estacion del ferro-carril queda á mas de veinte cuadras de la Escuela de Artes y Oficios y es indispensable el carrero, el carro y los caballos para trasportar todos los artículos de la estacion al establecimiento.

Sr. Socas—Con la esplicacion que acaba de dar el señor Diputado, voy á modificar mi mocion, en el sentido que se reduzca esta partida á dos caballos solamente. Los dineros públicos no deben aprovecharse para pasear.

Sr. Mendez (T.)—Yo he de votar por la partida tal como está. Los seis caballos son de imperiosa necesidad. La suma que se asigna para cada caballo alcanza solo para media racion. Aquellos caminos se ponen intransitables y si esta partida de 6 se redujera á 2 mejor seria suprimir el carro, el cochecito y el carrero.

Se vota la partida como la propone la Comision y se aprueba.

Se lée:

Alimentacion para 300 niños á 8 pesos diarios.............. 72000

Sr. Chaves (J. A.)—Deseo hacer una observacion á esta partida. En el presupuesto de la Escuela de Santa Catalina, veo: «Para alimentacion de 200 niños» un gasto de 30,000 pesos; es decir, cinco pesos por cada niño, y no encuentro razon para que en la Escuela de Artes y Oficios se pague 8 ps. por niño.

Sr. Ugalde—La Escuela de Santa Catalina es agronómica y es una especie de estancia; allí se cultiva toda clase de legumbre que no tiene que comprar el establecimiento, porque allí mismo se cosecha. Este gasto de mas, tiene que hacer la Escuela de Artes y Oficios y por esta razon le asigna una suma mayor.

Sr. Zubiria—Voy á apoyar la mocion del señor Diputado Chaves. El señor miembro informante dice, para contrarestario que la Escuela de Santa Catalina es una estancia donde se cultivan y se cosechan legumbres y que esto no se hace en la Escuela de Artes y Oficios. Podrá ser de esto todo lo que se quiera, pero hay algo que me admira y va á admirar tambien á los señores Diputados, y es que en seguida hay una partida para alimentacion de 50 personas de la administracion y cuerpo docente á siete pesos; es decir, que los maestro y empleados que se debe suponer que tienen mayores necesidades, van á gastar solamente 7 ps. y los niños 8. Esto basta para que no se vote la partida como la propone la Comision y desde que tenemos el antecedente de la Escuela de Santa Catalina, estaré por la mocion del señor Diputado Chaves.

Sr. Chaves (J. A.)—La esplicacion que dió el señor miembro informante respecto á la cosecha de legumbres de Santa Catalina, no justifica la diferencia de 3 ps. diarios.

Sr. Almeyra—Me llama la atencion que se esté discutiendo el alimento de los niños, y debo hacer observar que para la Escuela de Santa Catalina hemos votado «Un panadero y un Ayudante», lo que significa que allí se amasa el pan con la harina del trigo que tambien se cosecha allí, cosa que no se hace en la Escuela de Artes y Oficios. Esto justifica el mayor gasto para la alimentacion.

Sr. Canard—Hay una partida «Alimentacion para 25 sirvientes, á 6 ps. uno" y me estraña que se le fije menor que á los niños, cuando necesitan una alimentacion mayor.

Sr. Ugalde—Los señores Diputados que estan oponiéndose á lo que propone la Comision, deberian hacer algo práctico; cuando se hacen observaciones, se propone algo en reemplazo de lo que se ataca.

Sr. Chaves (J. A.)—He propuesto 5 ps. por persona.

Sr. *Zubiria*—Y yo he apoyado.

Sr. Icaza—Si se rechaza la partida de la Comision propongo 7 ps.

Se vota la partida de la Comision y se rechaza; se vota en seguida con 5 ps. y se rechaza. Se rectifica la votacion y dá igual resultado.

Sr. Canard—Propongo cinco pesos y medio.

Sr. Icaza—Antes debe votarse como yo lo he propuesto.

Se vota con 7 ps. como lo proponia el señor Diputado Icaza y se aprueba.

Se vota y se aprueba la partida:

Alimentacion para 50 personas de la administracion y cuerpo docente, á 7 pesos diarios.............................. 10500

Se lée:

Idem para 25 sirvientes á 6 pesos.............................. 4500

Sr. Chaves—Propongo 7 ps., pues se comprende que estos peones deben comer tanto como los niños.

Se vota y se aprueba en la forma propuesta por la Comision.

Se lée:

Vestuario para 300 niños, 3 vestuarios por cada niño á 100 ps. al año.................... 9000

Sr. Oteiza—Pido la palabra.

Yo encuentro que en el presupuesto sancionado ya hay una partida para sastreria con sus oficiales correspondientes; veo además que hay á continuacion, «para compra de materias primas y útiles, 150,000 pesos», y veo figurar aquí los trajes de los niños á razon de 100 pesos.

Creo que habiendo en el presupuesto una partida para comprar el paño y demás, y habiendo una sastreria en el establecimiento, me parece que esta partida está de mas, y que por donde debian empezar los niños es por aprender á vestirse á sí mismos.

Parece, señor Presidente, que á estos niños se les está colocando fuera de la estera á que están llamados por las profesiones que aprenden; es decir, se les acostumbra á una vida que no podrán costear despues cuando tengan que trabajar para proveer á su subsistencia.

Por estas razones voy á pedir la supresion de esta partida, y porque pienso que la confeccion de esos trajes debiera estar encomendada á esos mismos niños.

Sr. Canard—Coincidiendo con las ideas del señor Diputado, pensaba llamar la atencion sobre esta partida.

En Santa Catalina, donde no hay talleres de costura ni sastrerias, el traje de los niños está estimado en 90 pesos cada uno, y aquí, que se hace en el establecimiento y que deben ser mas baratos, se fija 100 pesos para cada traje. Este es un fenómeno curioso.

Sr. Zubiria—Suceden cosas muy estrañas con la Escuela de Artes y Oficios.

Sr. Salterain—Si se rechaza la indicacion del señor Diputado Oteiza, propongo 70 pesos.

Se vota la partida como la propone la Comision y se rechaza.

Sr. Presidente—Se va á votar con 70 pesos como propone el señor Diputado Salterain.

Sr. Oteiza—Si se rechaza con 70 pesos pido que se vote con 50.

Sr. Presidente—En ese caso voy á hacer votar la mocion del señor Diputado Oteiza para que se suprima la partida.

Se vota esa mocion y se rechaza, aceptándose la proposicion del señor Diputado Salterain.

Se lée:

Id de gala á 400 pesos al año.......................... — 120000

Sr. Zubiria—He aquí otra partida original: ¡400 pesos para un vestido de gala! Esto es caro; por 300 pesos se puede obtener el mejor vestido para muchachos si se compran hechos en Buenos Aires; y confeccionándolos en la Escuela de Artes y Oficios cuestan 400 pesos.

Yo propongo 200 pesos para cada traje.

Sr. Oteiza—Encuentro que esta partida, aun como la propone el señor Diputado Zubiria, todavia es alta.

Está sucediendo una cosa muy curiosa con los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios que han de ser mañana herreros, torneros, sastres y etc. Empieza por acostumbrárseles á usar botas de charol, trajes de paño y gorra de lo mas fino, es decir, á usar un traje que ó no podrán en adelante adquirirlo ó tendrán que vivir en una perpétua contrariedad, porque desde muy temprano los han acostumbrado á usar un traje que no puede llevar el niño pobre, el trabajador.

No hay necesidad, pues, de que se hagan estos trajes con paño de primera calidad, ni que usen votas de charol, cuando pueden llevar botines á la crimea y un paño sencillo.

Creo que haciéndose estos trajes en el establecimiento bastaria con 150 pesos para cada uno, y al efecto propongo se vote así.

Sr. Mendez (A. M.)—Yo voy á votar en favor de la partida de 400 pesos tal cual la propone la Comision, porque creo que para un traje de gala no es exajerada.

Está fuera de toda duda que establecimientos de esta naturaleza, el Gobierno los toma bajo su proteccion, y los costea para sacar de allí hombres útiles que mas tarde dén beneficio á la Provincia y al pais entero; hay que educar niños de una manera que responda á las ideas que ha tenido el Gobierno al crear esta clase de establecimientos.

Con 200 pesos que propone el señor Diputado Zubiria, con 150 que propone el señor Diputado Oteiza, no alcanza para hacer el traje mas insignificante.

Debe tenerse en cuenta que en los dias de festividades patrias, en aquellos dias que es necesario presentar esos niños para festejar los grandes aniversarios, no es posible llevarlos con el mismo traje que usan cuando están ocupados en las labores del establecimiento; es necesario presentarlos decentemente, de manera que el público pueda verlos: los mismos niños esperimentan cierta satisfaccion al asistir á esas festividades con un traje decente.

Esto no es una novedad.

En el mismo ejército, los militares tienen trajes que cuestan muy poco, y sin embargo los trajes especiales que llevan en los dias de gala valen 500 ó 600 pesos y estos los costea el Gobierno.

Así, pues, en este establecimiento que costea el Estado, asignar una partida de 400 pesos para un traje decente, no es exhorbitante; y creo que la Comision ha hecho perfectamente bien en proponerla.

Sr. Romero—Pido la palabra para observar al señor Diputado Zubiria que con 200 pesos no se puede hacer un traje presentable para los niños; vale 400, 500 y aun mas.

Sr. Salterain—Son niños pobres.

Sr. Ugalde—Estoy oyendo decir á cada instante que en la Escuela de Artes y Oficios se van á educar niños para hacerlos peones de torneria, peones de herreria, etc.

Están completamente equivocados los señores Diputados.

La Escuela de Artes y Oficios es para formar industriales que tengan conocimientos técnicos de las profesiones que aprendan, que sean educados y al mismo tiempo tengan los conocimientos necesarios para establecer una herreria ó carpinteria, ó cualquier otra industria.

Allí no se vá á educar á estos niños para que vayan á una herreria á machacar fierro, para que están haciendo únicamente de oficial de herrero ó de sastre; allí se les vá ó educar para que puedan tener, por ejemplo, una sastreria y regentearla ó una carpinteria y saber dirigirla. Esa es la educacion que se vá á dar en la Escuela de Artes y Oficios, y están equivocados los señores Diputados que dicen que los niños que se educan allí serán buenos para tirar el fuelle en alguna herreria, ó estar de medio oficiales en un taller cualquiera. No, señor; allí se les preparará para que salgan con conocimientos suficientes para el adelanto de las industrias nacionales.

En cuanto á lo que cuesta el traje, debo decir que con 150 pesos ni con 200, ni 300, es imposible comprar un traje decente; por lo menos vale 400 pesos.

El señor Diputado Mendez lo ha dicho perfectamente: todos esos niños tienen que asistir á las fiestas patrias; tienen que ir á ver á sus familias los domingos y demás dias de fiesta, y lo mas natural es que se presenten decentemente vestidos; para esto es este traje. La casualidad ha querido que se le ponga «traje de gala» la palabra *gala* es la que ha chocado, y por esto algunos señores Diputados se oponen á esta partida.

Si se hubiera dicho «un traje de mejor calidad, ó de paseo» nadie habria observado nada; pero eso de decir *traje de gala* ha hecho mal efecto.

Yo, como miembro de la Comision, voy á pedir que se vote con 400 pesos, porque es indispensable este traje; de lo contrario, no podrian salir, y habrian de estar en una completa reclusion.

Sr. Botet—Yo voy á votar en favor de la suma de doscientos pesos para cada traje, propuesta por el señor Diputado Zubiria.

Efectivamente, dice aquí «trajes de gala» y lo primero que me he preguntado es esto: ¿qué quiere decir traje de gala para estos niños? ¿Qué se hace con estos niños?

Se les prepara para artesanos, sea para gefes de taller, ó para entrar en un taller como oficiales, en cualquiera de estas dos gerarquias,—pero de cualquier manera, no van á ser sinó artesanos.

Ahora, ¿cual es el traje que deben usar los artesanos?

Cada oficio, es bien sabido, tiene un traje especial, segun las funciones que cada uno desempeña.

Veo, por la enumeracion de talleres que se hace en este presupuesto, que hay talabarteros, zapateros, carpinteros, torneros, etc., y me he preguntado: ¿cuál será su traje?—Será una blusa, pantalon, gorra y cinturon. Esto es lo que yo entiendo por traje de artesano.

Ahora ¿cuál es el traje de gala del artesano?—Es el mismo traje bien limpio; no es otro.

Sr. Ugalde—El traje de gala á que se refiere esta partida es el uniforme del establecimiento, para salir á paseo; no es el traje de gala del artesano, del zapatero ni del herrero: este lo tiene dentro del establecimiento cuando está ocupado en su oficio ó en sus clases; pero cuando sale á la calle lleva el traje uniforme del establecimiento.

Sr. Botet—Si en la Escuela de Artes y Oficios se ha puesto como traje de gala un uniforme con ribetes blancos y con bota (no sé si es granadera, pero con bota) parece que choca con el objeto para que están allí esos niños. Creo que se ha hecho mal, y pienso que el traje de gala, el verdadero uniforme de una escuela de artesanos, es el traje típico del artesano, esto es, la blusa, la gorra y el pantalon; no es otro.

¿Qué objeto tienen los botones dorados, los ribetes blancos y las botas de charol? Para un niño que aprende un oficio, no hay traje mas lindo que el del artesano. Esa blusa, esa gorra, tienen una historia grande; y todos nosotros, cuando encontramos en la calle á un artesano bien vestido y limpio, con ese traje, lo encontramos mucho mejor que aquellos que van cargados de ribetes y con botones dorados ó plateados.

Yo por eso creo que no se debe dar mas de 200 pesos para costear esta clase de traje que lo encuentro mucho mas apropiado, mucho mas grande que el otro traje que se ponen actualmente, y que tiene algo que no es muy bonito por cierto.

Yo he visto á estos niños por la calle, y francamente les he tenido lástima, porque he encontrado que esas botas, ese pantalon que llevan, son chocantes y detestables: tienen algo de lacayos, no de artesanos.

Todos los que los hemos visto, hemos podido notarlo.

Yo he oido preguntar á personas que veian pasar estos niños por la calle, si eran de un establecimiento de educacion, ó lacayos.

—No, se les ha contestado, son de un colegio de artesanos.

—Pues no lo parecen.

Por estas razones creo que con 200 pesos se puede hacer perfectamente un traje de gala para artesanos.

Votada la partida propuesta por la Comision, fué rechazada, aprobándose así:

Vestuario de gala á 200 pesos al año.............................. 60000

Se lée:

Calzado, 4 pares á 40 pesos, al año.................................. 48000

Sr. Zubiria—¡Desearia saber qué clase de calzado es este por que se pagan cuarenta pesos.

Sr. Ugalde—Para poner en los pies de los niños. Es la única esplicacion que le puedo dar al señor Diputado.

Sr. Zubiria—Tiene que darme otra esplicacion el señor Diputado, aunque no quiera, para eso es miembro informante. Yo quisiera saber qué clase de calzado es este, que no se ha de poner en la cabeza ni en otra parte, si nó en los piés, como decia el señor Diputado.

Este calzado se hace en la casa, no puede costar mas de veinte y cinco pesos el par, y es lo que propongo que se fije en la partida.

Votada la partida propuesta por la Comision se aprueba lo mismo que las siguientes:

Compra de materias primas y útiles, al año.... 150,000
Eventuales, al año.......... 20,000

Se lée:

ITEM 26

Direccion de Aguas Corrientes

Sr. Zubiria—Este item creo que es nuevo, y desearia saber qué razones se han tenido para incluirlo en el Presupuesto.

Sr. Ugalde—Por decreto del Ejecutivo se estableció esta Direccion de Aguas Corrientes, y ya las aguas corrientes existen en Belgrano, como están proyectadas para otros puntos.

Esta oficina es compuesta de peritos, para que puedan, en todos los casos de colocacion de aguas corrientes en los pueblos de la Provincia, dar los informes necesarios y al mismo tiempo inspeccionar los trabajos que allí se hagan. Por el momento, esta oficina de aguas corrientes es la que tiene la direccion de las aguas corrientes de Belgrano, y es la que proyecta las aguas corrientes en Flores, por cuenta del Gobierno.

Suprimir este item seria suprimir la direccion de aguas corrientes de Belgrano, es decir, seria dejar á Belgrano con los trabajos hechos, sin una oficina que los dirija.

Sr. Salterain—Segun lo acaba de manifestar el señor miembro informante, esta direccion de aguas corrientes ha sido creada por un decreto del P. E. Si es así, pudiera creerse que la creacion de esta partida importa arrogarnos facultades que le corresponden.

Entonces yo me voy á permitir pedir á la Comision se sirva aceptar el aplazamiento de este item hasta tanto el P. E. envíe el decreto en virtud del cual se crea esta direccion de aguas corrientes, y la Cámara se espida sobre ello, es decir si aprueba ó no aprueba ese decreto.

Creo que esto es lo mas correcto y lo que corresponde.

Sr. Presidente—Me parece que hay una ley.

Sr. Canard—Yo tambien tengo entendido que la Cámara se ha ocupado de ese decreto.

Sr. Ugalde—Podemos pasar á cuarto intermedio mientras se busca la ley.

Sr. Presidente—Recuerdo que el señor Diputado Pellegrini se opuso tenazmente á esto, siendo miembro informante el señor Diputado don Ladislao Martinez. En aquella sesion se aprobó la ley que decreta el establecimiento de las aguas corrientes en Belgrano.

Sr. Salterain—Ante la afirmacion que hace el señor Presidente, no tengo duda de que es por una ley, y entonces retiro la indicacion que hice, que fué fundada en un dato equivocado del miembro informante.

Sr. Ministro de Gobierno—Yo voy á recordarle al señor Diputado Salterain que el P. E. tiene en el Presupuesto, anualmente, dos partidas que debe distribuir y de los cuales puede disponer con ámplia libertad, la una que se llama «Eventuales» y la otra que se llama de «Obras Públicas.» Sin afirmar ni negar el hecho de la existencia de la ley, porque confieso que no recuerdo en este momento si ella fué sancionada en ambas Cámaras, debo decir que el P. E. ha podido crear la Comision de Aguas Corrientes y autorizar el personal que figura en el Presupuesto, cuyo gasto asciende á doscientos cuarenta mil pesos al año, pagándolos de eventuales durante el año en que lo ha creado, ó de la partida de «Obras Públicas» que tiene en el Presupuesto, y al pasar el presupuesto, este año, incorporarlo en él. No se habria arrogado, de ninguna manera, facultades legislativas si hubiera procedido así, y recuerdo el importe de la partida, para que el señor Diputado Salterain, que ha hecho la observacion, comprenda que ya por decreto ó por ley, el P. E. ha podido autorizar la direccion de aguas corrientes que hoy figura en este presupuesto.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Debo recordar al señor Diputado que la observacion era relativa á la partida, y habia sido retirada.

Sr. Zubiria—Hay un cargo hecho por el señor Ministro de Gobierno que el señor Diputado tiene que contestar.

Sr. Salterain—¡No puedo continuar, señor Presidente.

Sr. Presidente—En el órden de ideas anterior, no señor.

Sr. Ministro de Gobierno—Yo creo que....

Sr. Presidente—El señor Diputado ha retirado su observacion.

Sr. Salterain—La he retirado ante la afirmacion hecha por el señor Presidente de que la Cámara convirtió en ley el decreto dictado por el P. E.

Sr. Presidente—No he concedido el uso de la palabra al señor Diputado, porque no puedo permitir que se discutan las facultades del P. E. ni las de la Legislatura á propósito de esta partida, porque en tal caso, estaríamos fuera del órden.

Sin mas discusion se dá por aprobado el item en esta forma:

ITEM 26

Direccion de Aguas Corrientes

1	Contador Secretario..............	4000
2	Auxiliares escribientes á 1500 pesos..................	3000
1	Ordenanza.......................	600
	Gastos varios....................	1000
	Alquiler de oficina..............	1000
	Belgrano	
1	Maquinista......................	1500
1	Foguista.........................	1000
1	Capataz Inspector................	800
2	Peones á 700 pesos...............	1400
1	Inspector cobrador...............	1000
	Carbon...........................	5000
	Varios...........................	500
		20800

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Continuará.

Agua y Polvos Dentifricos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de PARIS
de Venta en todas las Droguerias y Perfumerias.

Recompensa nacional de 16,600 fr. Medalla de Oro, etc.
QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad a los Vinos y a los Jarabes de quina, contra el *decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, la falta de apetito, y para todas las intercurrentes de las fiebres antiguas*, etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las farmacias.

PICAZONES • PELICULAS
y otras Enfermedades del Cutis cabelludo.
La Caida de los Cabellos
SE CURA RAPIDAMENTE CON LA
POMADA DESLAURIERS
En Paris, DESLAURIERS, Quimico
Nº 31, rue (calle) de Cléry,
Y EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Desconfiese de las Falsificaciones.

SECCION PREFERENTE

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.

Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

117 m19 perm

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.

Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL

158—Calle de Florida—158

En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nácar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1º perm.

REMATES

Risso Patron y Ca.

JUDICIAL

De los derechos á un contrato de arrendamiento de una casa en la Capital.

El Sábado 7 de Octubre venderé á la mas alta postura y por órden del señor Juez de Seccion doctor don Andrés Ugarriza los derechos y acciones que corresponden al locatario de la casa calle Garantías núms. 186 y 188, trasfiriendo en favor del comprador el contrato de alquiler que fenece el 16 de Mayo de 1881.

El remate tendrá lugar á las 2 de la tarde en la calle de Victoria 31 Escritorio núm. 22 donde podrán ocurrir los interesados por mas datos. 307 s29 o6.

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

Ad-corpus

Base 2\|3 partes, pesos 233.333 con 33 cts. moneda corriente

El Domingo 14 de Octubre, á las 5 de la tarde

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por doña **Sofia Orfila de Arce** contra la testamentaria de don Juan José Arce se proceda á vender por el martillero don Dalmiro Huergo una finca de propiedad de dicha testamentaria ubicada en Barracas al Sud calle de Progreso nº 18 compuesta de 32 1\|2 varas de frente al Oeste con 90 varas de fondo al costado Sud, 76 varas por el costado Norte y 47 1\|2 varas por el frente con 10 piezas, cocina, letrina, algibe, jardin quinta, depósito de agua etc. tasado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos m\|c. previniendos, que no admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Emilio de Valle.
Escribano Público

300 s28 o14

Juan A. Carbonell

JUDICIAL

Vacas, ovejas

CABALLOS

EN EL PARTIDO DE LUJAN

A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO

En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *30 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 130 pesos uno, 930 ovejas mestizas dejeria incluso los padres, tasados á 35 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 295 s25 o28

Juan O'Kelly

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

660 cuadras

DE CAMPO

EN LOS MONTES GRANDES

PARTIDO DEL TUYÚ

Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.

Tendrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Otaño contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.

El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Peñas, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.

Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m\|c. 900,000.

La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 660 cuadras que se venden pesos 225,000 m\|c.

Hago presente nuevamente que no se vende sinó la parte correspondiente á los hederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente. 288s20 o14

Pedro Salces

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,613 pesos m\|c.—Base ínfima 4,866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos m\|c.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 5 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Águeda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de Génes, cuyo detalle, es como sigue:

El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos rasos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente. Sótano, cañerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2\|3 de frente al Sud, por 57 metros 90 cents. igual á 68 varas 3\|4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 5 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.

El comprador entregará como garantía al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocurrase á la Secretaría del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 48. 270 s6 o3

Guillermo Gowland y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 11 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa en Chivilcoy á una y media cuadra al N. de la plaza, cuyo terreno, que es el solar núm. 1[illegible] y consta de 10 varas de frente por 50 de fondo, linda por el frente con Jorge Brown por el fondo con Sueldo y por el O. con Lobos y por el S. E. con Ortega, con ocho piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 600 que reconoce.

Debe 560 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 145 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. [illegible].

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. [illegible].

303 s29 o11.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870 varas cuadradas y el otro con 6372 varas cuadradas, la primera fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en Secretaría con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 134, compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. Linda por el Sud, calle en medio con el señor Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de los arriba indicados situados tambien en la parroquia de San Cristóbal, sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de [illegible] varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario previa la aprobacion del Directorio. [illegible]

Florencio Fernandez

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 8 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de las propiedades siguiente:—1ª, una casa en la ciudad de Dolores, calle Amazonas esquina 11 de Setiembre, y su terreno es de 48 metros 30 cents. de frente al norte por igual estension de fondo. 2ª, terreno cuartel 5º sobre la via férrea, y consta de 50 varas de frente por 100 de fondo, linda por el Este con el ferro-carril y por el Oeste con Agustin Quadri y Quintana. 3ª, cuatro chacras en el cuartel 10 con los edificios que contienen, formando entre las cuatro una área de 28 cuadras cuadradas y 10.000 varas, linda por el Norte y Oeste don Pedro Carricuri- do y por el Sud con Hermenegildo Gumez y por el Este con terrenos Municipales.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5,000, que reconoce.

Debe 4727 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 750 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 273. 304 s29 o8

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 9 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una propiedad en el pueblo del Azul, calle Alsina entre Buenos Aires y Burgos; su terreno consta de 20 varas de frente por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 4,000 que reconoce.

Debe 3.305 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f. 610 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $ 4,415.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 195. 305 s29 o9.

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 13 de Octubre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 3 manzanas de terreno y una fraccion de otra situadas en esta ciudad á inmediaciones de la plaza 29 de Noviembre y consta la 1ª de 9 1\|2 varas de frente al S. por 118 3\|4 de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el Este con la de Saavedra y por el Oeste con la de Misiones y la 3ª de 120 1\|2 varas de frente, por 128 varas de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Misiones y por el O. con la de Jujuy. La fraccion se compone de 121 1\|4 varas de frente al S. por 127 varas 84 cts. no teniendo de frente en el fondo sinó 41 vs. 13 cts. lindando por el frente con la calle Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Jujuy y por el N. O. con la de Arena, Constitucion y Catamarca.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. 308 s29 o13

Osman Honorino y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura de una chacra situada en el partido de las Conchas con frente al Rio del Tigre, cuyo terreno que es de figura irregular consta de 7494 metros cuadrados, lindando por N. E. y N. O. con doña Emilia Albarellos y por el S. E. y S. O. con la Rivera del Tigre. Esta propiedad se rematará indispensablemete para chancelar el credito hipotecario que reconoce prévia aprobacion del Directorio. 267 a1 29

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don **Manuel A. Alvarez** se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N. á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benanidez y por el E. con el mismo Arosamena.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
301 s29 o21 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Primo Manciani** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
299 s28 o28 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Maria Cia ó Sia** ya sean como acreedores para que dentro del mencionado termino comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio.
289s20 o20 Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se considerren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Prudencio y D. Bernabé Medrano** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Emilio del Valle
277 s12 o12 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Alberti** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que dentro dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

José Agustin Navarro.
273 s12 o12. Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **Federico Cortkomps** para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de su señoria y Secretaria á cargo de don César S. Langenhaim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su giro, valor de noventa mil pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Haciéndolo saber al mismo tiempo que á solicitud del representante de dicho establecimiento, se ha decretado y tomado razon en la Oficina de Hipoteca de la inhibicion general dictada contra sus bienes—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.

289 a18 o1º — *Cirilo P. Romero.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Jose A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Rodriguez** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estóy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires. Setiembre 7 de 1883.

Arturo Mom.

273 s8 o8 — Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

Por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Alfonso Ramayo** y doña **Josefa Bolivar** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.

Emilio del Valle.

255 s1.o.4. — Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el término de veinte dias á contar desde la 1ª publicacion, que don **Antonio Lorenzo**, vecino de Las Flores, ha sido declarado en estado de quiebra, y que sus acreedores dentro de dicho término, deben presentar al Síndico provisorio don Lucio R. Reynoso domiciliado en la calle Chacabuco número 39, los títulos justificativos de sus créditos; se previene que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido, so pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que estan en la obligacion de hacer denuncia de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Guillermo L. Quirno, domiciliado en la calle de Sarandí número 90; los contraventores serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Secretaria de Ramon Miró—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.

J. A. Gonzalez.
Cabildo (altos).

270 a13 o1

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña **Catalina Molinari de Risso** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducirlas acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.

Horacio J. Ferrari

298 a26 o26 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Fernandez de Parodi** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascricto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Horacio J. Ferrari,

283 a18 o18 — Escribano Secretario

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Lopez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 25 de 1883.

Emilio del Valle

297 a26 o26 — Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de **don Jorge Marquez y doña Francisca Gimenes de Marquez** se presentaran ante el Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires. Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

252 a1º o1º — Escribano Secretario

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Casimiro Hernandez** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires. Setiembre 22 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

288 a23 o23 — Escribano Secretaio.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro Lanza** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

259 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Gregoria Gutierrez de Cano**, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D. Valentin M. Curuchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

258 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marcos Cepeda y doña Lucia Borda** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari

254 a1º o.1º — Escribano Secretario.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Martinez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina del Secretario don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1883.

Emilio del Valle.

294 s25–29 — Escribano Público.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ranchos, Setiembre 12 de 1883.

Pastor Villanueva,

291 s21 o21 — Juez de Paz.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la testamentaria de don **Enrique Gilbert**, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno.

Juan Vicente Ramirez,
Victoria 27.

293 s25 o25

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don **José Toledo (á) Morales** y doña **Lucila Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado (á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.

296 s25 o25 — *Abelardo Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Polonio Jaime**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.

Esteban G. Natta

290 s21 o21 — Secretario.

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don **Ignacio Diaz** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Horacio J. Ferrari,

273 s8 o8. — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan de la Cruz Pereya**, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.

Horacio J. Ferrari

257 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
DR OLTRAMARE
314 CUYO 314

77 a19 perm

BANCO
DE LA
PROVINCIA

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (casa central y Sucursales) hará el canje de sus billetes en circulacion por *Billetes en Moneda Nacional.*

Desde la misma fecha toda la contabilidad del Establecimiento Central y Sucursales, será llevada en *Moneda Nacional*, debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento desde aquella fecha.

281 a15 o1º — *R. Gayan.*—Secretario.

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encventra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jul7 perm.

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa principal
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
ED. HERMANOS ED.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 el3 term.

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000

10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 mje. el quinto:

Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo numero 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales **Basilio Carbajal**

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografia comercial. Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso cientifico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica.*

Lavajo del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.

Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*

Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion: J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Panteléfónica, número 159.

9 ml perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

342 o24 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, quepor no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, les que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44

68 a17 ml6

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de maquinas para
Familias,
Sastres.
Zapateros y
Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIÉNICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas Singer que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterías, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES

Vastas existencias en PAPELES
PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.
Unico Agente de las tintas y barnices Lorilleux
UNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inesplosibles
DE DE NAYER Y Cª
en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 306, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Toni» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsu, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 (y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26,492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britria 48,384»
NACIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 m1 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 20,000 pesos fuertes
BILLETE Á UN PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 6 de Octubre por la mañana

F. P. Rodriguez y Cª.
138 — FLORIDA — 138

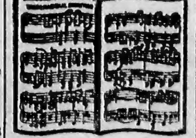

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.

Se remiten catálos gratis á quién lo solicite. 218 a4 p. m. d.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo articulo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 e16 perm

NEWLAND Hs
DENTISTAS
AMERICANOS

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63. d28 perm

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
28—CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 a 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos a 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150, a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el articulo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900, Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se los ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

76 a15 perm.

Portalis Freres, Carbonnier y Cª.
70—SAN MARTIN—70
COMPAÑIA DE FIVES LILLE, PARIS

Maquinarias y materiales para todas industrias. Aparatos los mas perfeccionados para **ingenios de azúcar y destilerias**—Gran prémio de la Esposicion Continental de 1882.

Sociedad John Cockerill, Serain, Bélgica
Materiales para Ferro-carriles, construcciones navales, tirantes, fierro doble T etc.
CORRALON:
Montevideo 34 y Rivadavia 745 y 747

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baños de todos tamaños	Esponjas para niños
Esponjas de la Turquia	Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto)
Esponjas para el tocador	

101 ener

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son **100 pesos m/c.** por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Cª.
Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

69a17 ml

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y Cª.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladores y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del Pais y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981

jul 31 perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1º de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes
204 224 489 723 1203 1519 2238 2593 3095
249 278 491 785 1248 1550 2246 2675 3438
257 281 519 803 1250 1611 2278 2670 3226
279 303 610 873 1265 1629 2098 2345 3466
136 397 619 893 1286 1814 2399 2858 3537
149 371 641 980 1334 1983 2484 2909 3826
159 429 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
174 409 686 1065 1485 2090 2586 3087 4863
5113 5453 5650 5960 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
818 6014 10156 14905 19234 24520 28846
949 6019 10180 14965 19816 24541 28861
6029 10283 14995 19443 24563 28875
6076 10264 14996 19511 24571 28909
6172 10361 15152 19522 24603 28910
6175 10598 15168 19618 24646 28941
6190 10564 15200 19944 24648 29004
6316 10771 15253 20006 24680 29128
6485 10739 15441 20163 24691 29130
6605 10745 15511 20324 24606 59199
6615 10961 15546 20715 24783 29218
6617 11085 15800 21016 24838 29221
6739 11039 15808 21023 24870 29247
6834 11126 15052 21091 24902 29339
6903 11150 16051 21168 24944 29376
6915 11252 10070 21293 25126 29412
7076 11265 16151 21296 25470 29519
7124 11408 16308 21395 25472 29558
7333 11619 16426 21413 25616 29595
7400 11677 16824 21503 25654 29632
7546 11700 16858 21564 26007 29690
7651 11926 16902 21746 26078 29874
7656 11984 17165 21901 26255 29844
7663 12054 17238 22068 26335 29936
7738 12200 17435 22095 26677 29914
8025 12488 17558 22518 26406 29934
8098 12459 17576 22560 26436 30069
8240 12746 17582 22568 26442 30074
8496 13059 17623 22795 26507 30091
8642 13108 17629 22834 26538 30139
8676 13253 17676 22847 26606 30238
8737 13300 17690 22860 26638 30269
8792 13306 17700 23221 26746 30279
8800 13376 17770 23368 26856 30201
8836 13385 17850 23435 25915 30335
9049 13485 17875 23761 27038 30512
9158 13496 17913 23771 27486 30678
9193 13562 18040 23915 27487 30803
9200 13588 18044 23928 27549 30832
9309 13713 18210 24039 27555 30839
9425 13841 18233 24275 27550 30862
9450 13858 18248 24276 27604 30864
9558 13972 18310 24340 27893 30932
9745 13989 18376 24360 27942 30942
9752 14016 18455 24373 28075 30967
9800 14070 18521 24385 28204 31009
9816 14243 18625 24402 28629 31177
10066 14263 18337 24416 28630 31211
10084 14275 18814 24467 28640 31236
10106 14425 18877 24484 28761 31338
10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31539 31580 31657 31761 31811 32252
31569 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32413 33441 32558 32571 32577 33304
33058 33179 33192 33209 33219 39981
34564 35844 36910 38983 39517 43867
40831 41076 41593 42062 42560 43303 44563
44570 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
265 1007 1289 1591 1028 2424 3130 3443
293 1033 1323 1652 2050 2428 3187 3466
361 1099 1496 1755 2074 2435 3192 3460
309 1183 1493 1763 2170 2808 3234 3520
359 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3743
389 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5164
5229 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 2648 3346 3883 4541 5207
248 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
274 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5450
535 1127 2443 2859 3604 4285 5096 5468
701 1388 2462 3058 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
7491 6878 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7766 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
54 334 319 390 529 730 867 1116 1191
131 262 353 401 621 735 830 1148 1210
186 303 356 466 658 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
2 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253

Série E de 1000 pesos fuertes
159 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5300
230 1237 1761 2149 2631 3271 3805 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Série E de 400 pesos fuertes
36 274 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2689 3526 4172 4742 5612
212 1133 1893 2782 3628 4286 5058 5990
810 1149 1999 2940 3779 4318 5404 6080
6296 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
699 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
831 1651 2215 2844 3376 3684 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1846 1974
68 465 956 1785 1916 2082

Série E de 50 pesos fuertes
540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
350 565 760 891 1119 2157 4655 5900

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32875
1125 9774 13954 17543 22508 26937 33051
2254 10149 14596 17861 22026 27585 33860
14343 11716 14677 18052 23052 27654 36660
14900 11718 15050 18499 23259 28508 37410
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38205
8853 12082 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16082 20946 24881 30466 35460
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43839

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2497 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 462 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 668 901 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
263 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 237 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
143

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 364 382 1385 1541 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Serie E de 200 pesos fuertes
1109 1510 1514 1990 1994 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1983

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

s4 30

EXPOSICION

y venta de los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion de

PRIMAVERA DE 1883

El lúnes 3 de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los Departamentos de Confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia—Sederías—Granadinas—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, Corsées, Guantes, Mercería, Abanicos, Perfumería, Guarniciones, Fichús, Moños, Gorras, Sombreros y sombreritos

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 3 DE SETIEMBRE

Perú 38 A LA CIUDAD DE LÓNDRES Perú 38

ENTRE RIVADAVIA y VICTORIA

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMÁTICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 parm.

José Resta

AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarías y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jnl7 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mildoscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Estaciones	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre.	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 30	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
43	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes lleg.	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. sal.	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy lleg.	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. sal.	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

Estaciones	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy lleg.	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. salida	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes lleg.	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. salida	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 20x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas Estaciones	Trenes 1	11	Regresos Estaciones	Trenes 2	10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo llegada	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. salida	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suarez	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suarez	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo llegada	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. salida	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas Estaciones	Tren 3	Regresos Estaciones	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan llegada	8 30	Anchorena	1 0x
				Id. salida	9 0	Arrecifes llegada	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. salida	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes llegada	12 10	C. Keen	4 40
				Id. salida	12 20	Lujan llegada	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. salida	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabartería

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

la Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabartería

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. P. Becher

y Alfredo C. Ponce

Bolivar 110

—AL—

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

Gabriel Sanfeliú

405-Calle de las Artes-405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m163 d1perm

FABRICA

DE

BARNICES

DE JUAN STOLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima me hallo en el caso de poder vender el 30 pg mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVI en todos colores. Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. [illegible] Gruesa 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 francos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburg es. Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXIII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. la ga[illegible]ranti á la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Num. XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black japan) Num. XV 60 ps. Num X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. Num. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fabrica tiene el Panel [illegible] N. 1005.

100m 10 perm.

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283—CALLE CUYO—285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo"

Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 al7 m16

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10perm

PRESTAMOS

SOBRE

CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione,
Ingeniero

188 m20 pm

AGENCIA

DE

"EL DEMÓCRATA"

en Montevideo

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238

Se reciben avisos y suscriciones

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jul2 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 al7 m16

NUEVA CASA

DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA

LA VICTORIA

DE LUCIANO SICARD

133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fabricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyería, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel, desde .... $ 80 á 350
Relojes de plata desde .... » 160 á 700
Relojes de oro desde .... » 350 á 8000

NOTA — La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte.

373 a8 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios [illegible] 6 [illegible] moneda de curso legal [illegible]

Estos depósitos [illegible] dias, pasados estos, se les abona [illegible] de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros [illegible] al tomarse de retirar los depósitos [illegible] mente el año se capitalizan [illegible]

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constarán todas las salidas por pago de intereses [illegible] ninguna caso en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en [illegible] mismo como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista y á plazos de 60 y 90 dias [illegible] en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras [illegible] abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de [illegible] desde 7 dias hasta seis meses con la [illegible] abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de [illegible] no excediendo de 6 meses de plazo, [illegible] de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, [illegible] Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, [illegible] sion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco, al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la [illegible] introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, [illegible] la siguiente tasa de interés y descuento, para [illegible] á moneda corriente, de curso legal y [illegible] tivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal [illegible]
A ídem particulares á premio [illegible]
A ídem oro á la vista sin interés [illegible]
A ídem á 60 dias [illegible]
A ídem á 90 dias á mas [illegible]

SE COBRA

Al descuento de letras ó pagarés [illegible] cial y no comercial en moneda corriente [illegible] curso legal y oro efectivo.

Buenos Aires, Octubre 12 de 188[illegible]

B. Gauna—Secretario

Banco de Italia y Rio de la Plata

[illegible]—CALLE PIEDAD [illegible]

Capital efectivo [illegible]
Fondo de reserva y prevision al [illegible] 1883 [illegible] 370,[illegible]

Desde [illegible] hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual.
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual.
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente [illegible] te en oro y en moneda corriente [illegible] anual.

Descuento de letras y pagarés... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre [illegible] doba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1883

S. Pellizzari
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente á á la vista en moneda de curso legal 3 pg anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 pg anual.

Id id id id de 60 dias en id id 5 pg anual.

Id id id id de 90 dias en id id 6 pg anual.

Id id en id id id oro sellado 3 pg anual.

Id id id id de 30 dias en id id 3 pg anual.

Id id id id de 60 dias en id id 4 pg anual.

Id id id id de 90 dias en id id 5 pg anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 pg anual.

Id en cuenta corriente en oro sellado 10 pg anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia [illegible] pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, [illegible] sia, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderos en [illegible] pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades [illegible] que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m. Sábado hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de [illegible]

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion [illegible] los intereses y derechos al verificarse el rescate ó renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la mesa de tasaciones, y aceptado éste por el interesado el Establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja y la mitad si son objetos, recibiendo las prendas en depósito con el título del préstamo y otorgando un recibo al [illegible]

Tratándose de oro ó plata, en barras se prestará el 90 por ciento del valor que mensualmente se [illegible] arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de [illegible] pudiendo el interesado renovar el empeño [illegible] mino de un año. Las renovaciones se hacen [illegible] mas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse [illegible] nos que el interesado prefiriese renovarlas [illegible] dacion, obligándose á abonar ademas de los intereses, derechos, la diferencia que pudiera encontrarse [illegible] valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia [illegible] do para el remate, podrán rescatarse las prendas [illegible] presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase expirar el plazo del empeño [illegible] verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase [illegible] vor, se le llamará para que lo perciba, por avisos periódicos, en donde solo se indicará el número del bo que les es relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro [illegible] so de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que [illegible] cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien [illegible] objetos de otra naturaleza, y cobrará por año [illegible] guente aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual [illegible] préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento [illegible]

NOTA—La Administracion no se encarga de [illegible] las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lamarca
Gerente.

J. A. Bergara
Secretario

347º al. parm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público [illegible] los dias de trabajo desde las diez [illegible] mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1º 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que pagará su [illegible] cion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 parm.